



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de Registro de Proyectos Inmobiliarios, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

AVISO

REGISTRO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a los contribuyentes personas jurídicas que se dedican a la construcción de proyectos inmobiliarios que, con el objetivo de eficientizar el proceso de acogencia a las disposiciones contenidas en la Norma General 07-2007 y Norma General 01-2015, modificada por la Norma General 02-2016, las constructoras, inmobiliarias y fiduciarias deberán canalizar las solicitudes de registro y actualización de sus proyectos inmobiliarios a través del correo electrónico registroproyectosinm@dgi.gov.do, a partir del 01 de octubre del 2024, conforme las siguientes indicaciones:

1. **Para el registro de un nuevo proyecto:** colocar en el asunto: *SOLICITUD DE REGISTRO DE PROYECTO* y adjuntar el Formulario Solicitud para Registro de Proyectos Inmobiliarios (FI-DVB-009), el cual debe estar completado en formato digital, firmado y sellado.
2. **Para las actualizaciones de proyectos:** colocar en el asunto: *ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO* y adjuntar comunicación timbrada, firmada y sellada con las generales del proyecto y el motivo de la actualización.

3. **Para la solicitud de exención de la Norma General 07-2007:** colocar en el asunto: *EXENCIÓN PERÍODO [especificar año]* y adjuntar el formulario FI-DVB-010 Solicitud de Exclusión Temporal ISA - Sector Construcción y los Estados Financieros. En los casos de proyectos estatales deben adjuntar además los desembolsos realizados por el Estado Dominicano. Estas solicitudes de exención requieren que el proyecto se encuentre registrado (ver punto 1).

Una vez recibida la solicitud se le asignará un número de seguimiento y se le indicará la documentación adicional requerida, así como los medios para dar continuidad a su requerimiento. Estas solicitudes serán atendidas en un tiempo aproximado de veinte (20) días laborables y la respuesta será remitida al Buzón de Mensajes de la Oficina Virtual.

Para información adicional, puede llamar al Centro de Contacto, al teléfono (809) 689-3444, escribir al correo electrónico: informacion@dgii.gov.do o visitar la página web www.dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

